



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 25 DE FEBRERO DE 2026

LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **PROFIERE FALLO** DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA CONTRA LA SALA CIVIL Y SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, LOS MAGISTRADOS ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, HOMERO INSUASTY, JORGE JARAMILLO VILLAMIZAR, CESAR EVARISTO MORA, CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ, GERMAN VARELA COLLAZOS, LOS JUZGADOS DIECISIETE LABORAL, SEXTO, DOCE, DIECISÉIS, Y TREINTA PENAL DEL CIRCUITO TODOS DE LA CIUDAD DE CALI, CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA, COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SECCIONAL CALI, COMISIÓN DE ACUSACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, PERSONERÍA DE CALI, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA, TRABAJO Y DEFENSA, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y REPARTO DE LA RAMA JUDICIAL EN TODO COLOMBIA Y SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. AL TRÁMITE SE VINCULÓ A LOS JUZGADOS DOCE Y DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO, VEINTE CIVIL MUNICIPAL TODOS DE CALI, FISCALÍA VEINTIOCHO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PEREIRA, FISCALÍA CUARENTA Y UNO DE CALI, JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y FUERON CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA ACCIÓN POPULAR N°. 760012203000- 2025-00567-00. RAD. NO. 11001-02-03-000-2026-00086-00//STC-2411-2026. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 02 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 02 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E